

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
III	J	580	
MANZANA AFECTADA POR ZONAS Cma1 y Rmb2			NOTA 2: El Fondo Libre afectará a todo el ancho de cada predio.
Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, se dará Tratamiento Particular con criterio de Espacio Urbano y Fondo Libre $F=0,5(L-20)$ con un mínimo de 3,00m, a las Parcelas N° 1a,2,3 y 6, aplicándose el criterio más restrictivo. Modifica al Dto. 2611/94.			
NOTA: Las Parcelas 4 y 5 tendrán Tratamiento Particular ante una Consulta considerándose la situación existente de las parcelas colindantes.			FECHA: 04/06/13 ESCALA 1:1000

